

Ambato, 27 de Septiembre del 2016

Señor:

NARANJO JURADO JORGE EDUARDO

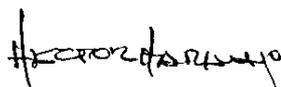
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía KUMARA S.A., en sesión efectuada el día 27 de Septiembre del 2016, resolvió: por unanimidad, designarlo como **Presidente** de la compañía, por el período previsto en el estatuto de tres años, en tal virtud le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El Estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 03 de Octubre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 453. El 8 de Noviembre del 2000.

Atentamente:



Naranjo Jurado Héctor Oswaldo

Gerente General

Yo, Naranjo Jurado Jorge Eduardo, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía KUMARA S.A.

Ambato, 27 de Septiembre del 2016



Naranjo Jurado Jorge Eduardo

C. I. 1801157650

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Calle Etza s/n y Av. Circunvalación Tel: 0999823871

TRÁMITE NÚMERO: 10825



**REGISTRO
MERCANTIL
AMBATO**
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	764
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KUMARA S.A. /
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO JURADO JORGE EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1801157650
CARGO:	PRESIDENTE /
PERIODO(Años):	3 /

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO